

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE
OCTUBRE DE 2.017**

En la Ciudad de Moguer, siendo las 10,00 horas del día 11 de OCTUBRE de 2017, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial El Pleno Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros que se relacionan:

PRESIDENTE

Cuéllar Cruz, Gustavo

ASISTENTES

Alfaro Márquez, José Manuel
Castizo Calero, Manuel
Domínguez Garrido, M^a Rocío
Domínguez Raposo, María del Mar
Garrido Cumbreira, Lourdes
Gorostidi Pérez-Ventana, A. Alberto
Griñolo Mora, Francisca
Jiménez Garrido, José
Martínez Pérez, Francisco Angel
Parrales Molina, Ana Montemayor
Pereles Ponce, María Teresa
Reyes Naranjo, Leticia
Rodríguez Andújar, José Antonio
Rodríguez Bonilla, María José
Rodríguez Domínguez, Eva María
Rodríguez Gómez, M^a del Pilar
Soriano Blanco, Juan Enrique

AUSENCIAS

Burgos Mazo, Alvaro
Domínguez Ferrer, Ornelia
Márquez Molín, José David

INTERVENTOR

Sánchez Prada, José María

SECRETARIO

Angulo Muñoz, Cayetano

para debatir y resolver los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO - PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

El Pleno Municipal, con la asistencia de dieciocho miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión de Economía y Fomento de fecha diez de los corrientes, y del resultado de la votación obtenida por mayoría acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, integrado por el Presupuesto Municipal del Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal de Cultura y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de Gestión de Suelo y Vivienda, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PATRONATO DEPORTES	FUNDACIÓN CULTURA	EMVISUR, S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.295.000,00	0,00	0,00		8.295.000,00		8.295.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	0,00	0,00		200.000,00		200.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.285.613,42	132.000,00	166.900,00		1.584.513,42		1.584.513,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.417.893,05	246.375,00	539.485,00	2.338.678,00	11.542.431,05	3.105.938,00	8.436.493,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.025.362,25	10,00	100,00	1.900,00	1.027.372,25		1.027.372,25
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	778.731,85	0,00	0,00		778.731,85		778.731,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.070,85	0,00	0,00		42.070,85		42.070,85
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	0,00		1.200.000,00		1.200.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	21.244.671,42	378.385,00	706.485,00	2.340.578,00	24.670.119,42	3.105.938,00	21.564.181,42

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PATRONATO DEPORTES	FUNDACIÓN CULTURA	EMVISUR, S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.240.832,30	0,00	0,00	1.855.960,00	10.096.792,30		10.096.792,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.352.414,60	249.075,00	613.605,98	408.633,06	6.623.728,64		6.623.728,64
3	GASTOS FINANCIEROS	86.036,00	100,00	100,00	11.420,50	97.656,50		97.656,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.384.425,82	118.290,00	79.999,98	0,00	4.582.715,80	3.105.938,00	1.476.777,80
6	INVERSIONES REALES	2.024.881,85	7.920,00	12.779,04	49.100,00	2.094.680,89		2.094.680,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00		3.000,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.070,85	0,00	0,00	0,00	42.070,85		42.070,85
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.114.010,00	0,00	0,00	14.718,40	1.128.728,40		1.128.728,40
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	21.244.671,42	378.385,00	706.485,00	2.339.831,96	24.669.373,38	3.105.938,00	21.563.435,38

SEGUNDO.- Los créditos aprobados tendrán la consideración de iniciales, no incluyéndose en los mismos las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el presupuesto prorrogado, manteniendo en consecuencia su vigencia aquellas modificaciones, excepto los expedientes nº 25 y 29/2017 del Presupuesto Municipal, los expedientes nº 1, 2, 3, 4 y 5/2017 del Patronato Mpal. Deportes y los expedientes nº 1 y 2/2017 de la Fundación Municipal de Cultura, que si se incluyen en los créditos iniciales.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General de 2017.

CUARTO.- Aprobar las plantillas del personal para 2017, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, con las modificaciones siguientes:

A) FUNCIONARIOS

A.1. PLAZAS QUE SE CREAN

- 2 Trabajador/a Social A2
- 1 Aparejador/a A2
- 1 Fisioterapeuta, A2 a tiempo parcial
- 1 Administrativo/a C1
- 1 Monitor/a Música, C1 a tiempo parcial
- 1 Monitor/a Deportivo, C2 a tiempo parcial
- 1 Notificador/a AP a tiempo parcial

A.2. PUESTO QUE SE MODIFICA

- 1 Tramitador/a OMIC, C1 se amplía jornada al 80%

A.3. PLAZAS Y PUESTOS QUE SE SUPRIMEN

- 1 Jefe/a Gestión Personal C1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

B.1 PLAZAS QUE SE SUPRIMEN

- 1 Notificador/a, AP a tiempo parcial

B.1 PLAZAS QUE SE CREAN

1 Oficial 1ª actividades culturales, C1

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Se mantienen las tres plazas creadas con anterioridad, con las siguientes denominaciones, características y retribuciones:

- “Coordinador de Áreas”, desempeño en régimen de jornada completa, con nivel de licenciado, con una retribución bruta mensual de 2.181,60 € y dos pagas extraordinarias, con efectos desde 1 de enero de 2017.

- “Coordinador de Compras”, desempeño en régimen de jornada completa, con nivel de Graduado Escolar, con una retribución bruta mensual de 1.772,55 € y dos pagas extraordinarias, con efectos desde 1 de enero de 2017.

- “Coordinador Absentismo Escolar”, desempeño en régimen de jornada parcial (80%), con nivel de diplomado universitario, con una retribución mensual de 1.313,00 € y dos pagas extraordinarias.

QUINTO.- Tendrán la consideración de cargos con dedicación exclusiva la Alcaldía, la Concejalía delegada de Mazagón, la Concejalía delegada de Bienestar Social, la Concejalía delegada de Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Policía Local, la Concejalía delegada de Urbanismo y Obras, la Concejalía delegada de Turismo y Deportes, la Concejalía delegada de Economía y Hacienda, la Concejalía delegada de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática, la Concejalía delegada de Comercio, Industria, Movimientos Asociativos y Empleo, tendrán la consideración de cargos con dedicación parcial la Concejalía delegada de Medio Ambiente con una dedicación del 50% y la Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Servicios y Salud y Consumo con una dedicación del 50%.

Las retribuciones anuales distribuidas en 14 pagas, 12 mensuales y 2 adicionales a percibir los meses de junio y diciembre, por los cargos con dedicación exclusiva y parcial serán las siguientes: Alcaldía, 48.684,02 euros; Concejalía delegada de Mazagón, 43.904,70 euros; Concejalía delegada de Bienestar Social, 31.984,68 euros; Concejalía delegada de Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Policía Local, 31.984,68 euros; Concejalía delegada de Urbanismo y Obras, 31.984,68 euros; Concejalía delegada de Medio Ambiente, 22.906,80 euros, la Concejalía delegada de Turismo y Deportes, 31.984,68 euros; Concejalía delegada de Economía y Hacienda, 31.984,68 euros; Concejalía delegada de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática, 31.984,68 euros; Concejalía delegada de Comercio, Industria, Movimientos Asociativos y Empleo, 22.906,80 euros; y Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Servicios y Salud y Consumo, 22.906,80 euros.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados: Pleno, Comisiones Informativas Municipales, Comisión Especial de Cuentas, Junta de Portavoces, Consejos Sectoriales, Patronatos u otros órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de los servicios.

El otorgamiento de esta clase de indemnización se ajustará a las siguientes condiciones:

- Se entenderá que un/a Concej/a ha devengado el importe económico de la indemnización por asistencia a las sesiones o reuniones, cuando haya estado presente, al menos, las dos terceras partes de los puntos del orden del día.

- Las asistencias serán objeto de liquidación global y pago por mensualidades vencidas directamente al Concej/a y con ocasión del abono de la nómina municipal.

La cantidad en concepto de dieta o indemnización será de 121,20 € por sesión, hasta un máximo de 126,25€ mensuales.

Las subvenciones a los grupos políticos serán de 109,70 Euros mensuales por grupo y 269,40 Euros por cada miembro.

SEXTO.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

SÉPTIMO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO:

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,